



Resolución Directoral Regional

N° 2980 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 AGO. 2024

Visto, Expediente N° 019-2024036707, que contiene el Memorando N° 435-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 26 de agosto de 2024, en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declárase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín, el mismo que, en los Artículos 158 y 159, define y establece las funciones de la Dirección Regional de Educación; así como también en el Artículo 160 establece que "Para el cumplimiento de sus funciones, la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación y sus dependencias se establece en el Manual de Operaciones - MOP correspondiente según normativa vigente";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en la Dirección Regional de Educación San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad en Tramite Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002053-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC de fecha 10 de junio de 2024, resuelve Designar, en el puesto de Director de Sistema Administrativo I, al Abg. **KEVIN ARNOLD MEGO GARCIA**, con código de plaza N° 1121111221J5, con 40 horas cronológicas, motivo de designación de cargo de confianza del servidor NEPTON PINEDO LOPEZ, con Categoría Remunerativa F3.

Que, mediante Memorando N° 435-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 26 de agosto de 2024, el Despacho Directoral dispone encargar con eficacia anticipada, en adición a sus funciones a partir del 26 de agosto de 2024, como Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres-Juanjuí, a don KEVIN ARNOLD MEGO GARCIA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71440834; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;



Documento Nro: 019-2024824954. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=016b9116q4054q4242q8f30qb9a0b4ae2f17>



Resolución Directoral Regional

N° 2980 -2024-GRSM/DRE

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR, de fecha 15 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto del 2024, en adición a sus funciones, como Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres-Juanjuí, a don **KEVIN ARNOLD MEGO GARCIA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71440834, Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa Local-Mariscal Cáceres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 29/08/2024 17:51:00-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 29/08/2024 17:35:54-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/08/2024 16:46:56-0500
Cargo: RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/08/2024 16:58:26-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

EMJCH/DRESM
JCSI/DGI
DMAR/AJ
JARBI/OA
JSCHA/GRRHH



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/08/2024 16:56:11-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSITUCIONAL (E)



Firmado digitalmente por:
RUBIO BOCANEGRA Juan Alexis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/08/2024 16:50:46-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)



Documento Nro: 019-2024824954. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=016b9116q4054q4242q8f30qb9a0b4ae2f17>